

## **BASES DE LA PROMOCIÓN:**

En Guatemala, **ALIMENTOS QUAKER OATS Y COMPAÑÍA LIMITADA** (EL ORGANIZADOR en adelante); pone a disposición del público en general, las siguientes Bases de la Promoción “**Quaker Promo**” (que en lo sucesivo será denominada **LA PROMOCIÓN**):

La Promoción es válida únicamente en la República de Guatemala.

### **I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

LA PROMOCIÓN se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de la marca Quaker e invitar a los consumidores a participar para la posibilidad de ganar un premio final de cien mil quetzales (Q100,000.00) al concluir la promoción, el premio de cien mil quetzales se encuentra sujeto a las retenciones tributarias aplicables en el país; además, en el tiempo que dura la promoción, también se entregarán premios por semana descritos a detalle más adelante.

### **II. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del ORGANIZADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación de cualquiera de los incentivos.

### III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es **ALIMENTOS QUAKER OATS Y COMPAÑÍA LIMITADA FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENÉ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES** en el país de Guatemala.

### IV. DENOMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará **“Quaker Promo”**.

### V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en LA PROMOCIÓN, los consumidores participantes deberán:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años;
2. Ser ciudadano guatemalteco;
3. Cumplir con todos los términos y condiciones de la PROMOCIÓN
4. LA PROMOCIÓN se llevará a cabo en toda la República de Guatemala
5. El participante que sea el ganador o el titular responsable deben presentar su Documento Personal de Identificación -DPI- al momento de reclamar su premio o en el momento en que el organizador se lo solicite y que lo reconozca como ciudadano guatemalteco, además debe firmar finiquito de entrega de premio y haber cumplido con los presentes términos y condiciones, de lo contrario no se le hará entrega del premio.

### EXCLUSIONES

No podrán participar en la promoción:

1. El personal de la organización ni de su agencia sus empleados, contratistas y directores, cualquier empresa relacionada y Patrocinante, sus distribuidores, sus subsidiarias y compañías afiliadas; ni sus parientes inmediatos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y abuelos) o los que alguna ley presente o futura pudiese llegar y los que viven en los mismos hogares (esas personas sean parientes o no, que viven en la misma residencia durante al menos tres meses durante el período de doce meses anteriores a la fecha de inicio de la promoción). Tampoco, los empleados, contratistas y directores de cualquier diseño web, publicidad, cumplimiento, seguros, y

organismos que participan en la administración, el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la promoción; ni sus parientes inmediatos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y abuelos) o los que alguna ley presente o futura pudiese llegar y los que viven en los mismos hogares (esas personas sean parientes o no, que viven en la misma residencia durante al menos tres meses durante el período de doce meses anteriores a la fecha de inicio del concurso).

2. Las personas que hayan sido ganadoras de premios mayores o finales de concursos o promociones de EL ORGANIZADOR y de sus compañías filiales en años anteriores, se entiende por premios mayores o finales a aquellos que se denominan así en la promoción y en sus términos y condiciones.

3. Quien haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases de la Promoción

4. Personas que no sean ciudadanos guatemaltecos.

5. Funcionarios de EL ORGANIZADOR o sus afiliadas de Guatemala; distribuidores y sus funcionarios; vendedores de productos QUAKER de Guatemala o sus afiliadas; revendedores de productos QUAKER de Guatemala o sus afiliadas. Tampoco podrán participar los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellos a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.

6. Se excluirá al posible ganador si al momento de la entrega del Premio, no suscribe el acta de "Recibo Conforme del Premio" y finiquito, y no presenta su documento personal de identificación válido

## **VI. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La promoción comercial estará vigente en la República de Guatemala a partir del doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de agosto del año dos veintitrés (2023), para participar en la promoción. Los premios se podrán cambiar hasta el treinta (30) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). El Organizador se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que EL ORGANIZADOR estime conveniente. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de EL ORGANIZADOR, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para EL ORGANIZADOR.

## VII.PRODUCTOS PARTICIPANTES

Marca Participante: Quaker

Categoría participante: Avenas

Listado de productos participantes y no participantes:

<b>LISTADO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES GUATEMALA</b>	
<b>QUAKER</b>	
<b>PRODUCTOS</b>	
AVENA MOSH NUTREMAS 40G	QUICK QUAKER OATS 18OZ
AVENA MOSH NUTREMAS 300G	QUAKER AVENA BANANO 285G
AVENA MOSH NUTREMAS 360G	QUAKER AVENA FRESA 285G
AVENA MOSH NUTREMAS 600G	QUAKER 3 300GR
AVENA MOSH NUTREMAS PARA FRESCOS 600G	AVENA INST BANANO 1.41OZ
AVENA MOSH NUTREMAS 900G	AVENA INST VAINILLA 1.41OZ
AVENA MOLIDA 40G	AVENA INST CANELA 1.41OZ
AVENA MOLIDA 275G	AVENA INST MANZANA CANELA 1.41OZ
AVENA MOLIDA 290G	AVENA INST NUECES CAM 1.41OZ
AVENA MOLIDA 310G	AVENA INST FRESA 40G
AVENA MOLIDA 550G	QUICK QUAKER OATS-TWIN PACK 40OZ
AVENA MOLIDA NIÑOS ORIGINAL 272G	AVENA INST MANZANA CANELA 15.1OZ
AVENA MOLIDA NIÑOS FRESA 242G	AVENA INST VARIETY PACK 15.1OZ
AVENA CORAZÓN 300G	AVENA INST CONTROL PESO 12.6OZ
QUAKER PROTEINA 300G	AVENA INST VARIETY PCK CLUBSIZE 78.8oz
AVENA INTEGRAL 300G	FRESCAVENA FRESA 330G
AVENA INTEGRAL 575GR	FRESCAVENA VANILLA 330G

<b>Productos NO PARTICIPANTES</b>	
CEREAL CORAZON 10.58OZ	Popped Rice Crisps SEA SALT & LIME 6.06OZ
OATMEAL SQUARES 14.5OZ	GALLETA DE AVENA GRANOLA 38G
CINNAMON OATMEAL SQUARES 14.5OZ	GALLETA AVENA MANZANA CANELA 38G
QUAKER LIFE CEREAL CINNAMON 18OZ	GALLETA AVENA FRUTOS ROJOS 38G
SIMPLY GRANOLA 68.9OZ	GALLETA AVENA CHOCOLATE 38G
BARRA QUAKER CHEWY CHOCOCHIP 6.72OZ	GALLETA AVENA MANZANA CANELA 152G
BARRA QUAKER CHEWY SMORES 6.72OZ	GALLETA DE AVENA GRANOLA 152G
Quaker Oatmeal Squares 58oz	GALLETA AVENA FRUTOS ROJOS 152G
STILA FRESA 144G	GALLETA AVENA CHOCOLATE 152G
STILA MANZANA 144G	GALLETA AVENA GRANOLA 8U 304G
STILA MORAS 144G	GALLETA AVENA MANZANA 8U 304G
STILA MORA PACK 4U 864G	GALLETA AVENA FRUTOS ROJOS 8U 304G
Rice Cake Apple Cinnamon 6.53OZ	GALLETA AVENA CHOCOLATE 8U 304G
Popped Rice Crisps Cheddar 6.06OZ	GALLETA AVENA GRANOLA 10U 380G
Rice Cake Caramel 6.56oz	GALLETA AVENA MANZANA CAN 10U 380G
Rice cake Chocolate 7.23oz	GALLETA AVENA FRUTOS ROJOS 10U 380G
RiceCake Regular 4.47oz	GALLETA AVENA CHOCOLATE 10U 380G
Popped Rice Crisps Ranch 6.06Oz	GALLETA AVENA QUAKER 24U 912G
Popped Rice Crisps Caramel 7Oz	

## VIII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. El consumidor deberá comprar únicamente los productos de categoría Avenas bajo la marca Quaker en LA PROMOCIÓN.
2. Escanear el código QR para ser direccionado a la página web o bien ingresar manualmente al sitio <https://quaker.lat/promo/gt/>.
3. Seleccionar el país Guatemala, registrarse, leer y aceptar Términos y Condiciones y el Aviso de Privacidad para comenzar su participación.
4. Ingresar el número de lote impreso al reverso del producto comprado en cualquier establecimiento dentro de la República de Guatemala.

Importante: solo se aceptarán lotes cuya fecha este dentro del rango de la promoción establecido como activo en Guatemala, no se permitirá el ingreso de lotes fuera de ese rango de fechas. El rango de lotes permitidos para registrar sería del uno de junio del año dos mil veintidós al treinta de agosto del año dos mil veintitrés (01/06/2022 al 30/08/2023). Un equipo validará que las mismas sean correctas para poder otorgarle los puntos.

**Importante: el consumidor participante deberá guardar los empaques de Avenas Quaker comprados, ya que si en dado caso es ganador de un premio semanal o final, deberá mostrar los empaques que coincidan con los lotes registrados.**

5. Al finalizar la participación, se evaluarán las participaciones de los consumidores y se determinarán a aquellos que hayan obtenido la mayor cantidad de registros dentro de cada semana para entregar el premio disponible de la semana correspondiente. Al finalizar las siete (7) semanas de la promoción, se realizará un sorteo dentro del top cincuenta (50) de participantes que más registros hayan acumulado durante las siete (7) semanas de vigencia de la promoción para la entrega del premio final.

### **Importante:**

1. Un participante que gane el premio semanal de una semana ya no podrá ganar en las siguientes semanas.

2. Existirá un ranking global de registros acumulados en total de la promoción y un ranking de registros acumulados por cada semana, disponible en el sitio de internet anteriormente indicado y será actualizado de conformidad con el presente documento, sin embargo, ese listado tiene carácter meramente informativo y no constituye prueba de ser ganador, ya que EL ORGANIZADOR validará que las participaciones se hayan realizado respetando y cumplido los presentes Términos y Condiciones.
3. Los ganadores de los premios serán contactados por medio de la información proporcionada a través del sitio web y/o vía WhatsApp, para hacer la entrega del premio.
4. Cada usuario podrá activar por día únicamente veinte (20) registros.
5. EL ORGANIZADOR se limita a dar un máximo de dos (2) premios por usuario durante toda la vigencia de la promoción. La mezcla de esos dos (2) premios únicamente puede ser el premio final de la promoción y un premio semanal, en ningún caso se podrá ganar dos premios semanales.

## IX. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

Habrà un premio final que se otorgará al ganador de un **sorteo** realizado al finalizar la promoción, dicho sorteo será dentro del Top cincuenta (50) de los participantes, el top indicado se determina por los cincuenta (50) participantes que más registros hayan realizado durante las siete (7) semanas de vigencia de la promoción, es decir del doce (12) de julio al treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023); y un total de siete (7) premios distribuidos en las siete (7) semanas de promoción y se otorgaran según el top número uno (#1) del ranking semanal, es decir el participante con más registros obtenidos por los participantes semanalmente. Se entregará uno o máximo dos premios por familia, siendo la única posible mezcla un premio semanal y el premio final como se indicó anteriormente.

DETALLE DE LOS PREMIOS SEMANALES Y FINAL:

Premios semanales Guatemala			
País	Número de Semana	Período	Premios semanales
Guatemala	1	12 al 19 de julio 2023	Premio # 1 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Licuadora Personal</li><li>• Recetario</li><li>• Dotación de Producto Quaker</li></ul>
Guatemala	2	20 al 26 de Julio 2023	Premio # 2 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estufa Whirlpool</li><li>• Recetario</li><li>• Dotación de Producto Quaker</li></ul>
Guatemala	3	27 de julio al 02 de Agosto 2023	Premio # 3 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Licuadora K400</li><li>• Recetario</li><li>• Dotación de Producto Quaker</li></ul>
Guatemala	4	03 al 09 de Agosto 2023	Premio # 4 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Set de Micro &amp; Platos Hondos</li><li>• Recetario</li><li>• Dotación de Producto Quaker</li></ul>
Guatemala	5	10 al 16 de Agosto 2023	Premio # 5 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Set de Cocina</li><li>• Recetario</li><li>• Dotación de Producto Quaker</li></ul>
Guatemala	6	17 al 23 de Agosto 2023	Premio # 6 Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado por seis meses de Smart Fit</li><li>• Recetario</li></ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de Producto Quaker</li> </ul>
Guatemala	7	24 al 30 de Agosto 2023	Premio # 7 Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bicicleta estática</li> <li>• Recetario</li> <li>• Dotación de Producto Quaker</li> </ul>

### DEFINICIÓN DE LOS GANADORES DE LOS PREMIOS SEMANALES:

La definición de los ganadores de los premios semanales se determina por el participante que más registros haya acumulado durante la semana de participación, según la tabla anterior, quien deberá haber cumplido todos los requisitos y condiciones de las presentes bases para hacerse acreedor de los premios que corresponden en la semana.

La definición de los ganadores de los premios semanales **NO ES POR SORTEO**, sino que se realiza de manera electrónica por medio de una computadora que lleva el control y conteo de los registros de lotes obtenidos de los participantes, computadora que determina qué participante lleva más registros acumulados durante la semana de participación que corresponde. El cierre de registros acumulados y conteo los realiza la computadora el día miércoles de cada semana de participación, los ganadores se darán a conocer el miércoles de la siguiente semana de participación, es decir la definición del ganador por medio de la computadora de la semana uno (1) será el miércoles veintiséis de julio de dos mil veintitrés; la definición del ganador de la semana dos (2) será el miércoles dos de agosto del año dos mil veintitrés; la definición del ganador de la semana tres (3) será el miércoles nueve de agosto de dos mil veintitrés; la definición del ganador de la semana cuatro (4) será el miércoles dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés; la definición del ganador de la semana cinco (5) será el miércoles veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés; la definición del ganador de la semana seis (6) será el miércoles treinta de agosto del año dos mil veintitrés; y la definición del ganador de la semana siete (7) será el miércoles seis de septiembre del año dos mil veintitrés. A los posibles ganadores de cada semana de participación se les notificará vía whatsapp o por la página web, los lunes indicados que fueron acreedores del premio de la semana que corresponde.



### **SORTEO DEL PREMIO FINAL DE CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00):**

El sorteo del premio final de cien mil quetzales se llevará a cabo el viernes primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce horas (12:00) en la doce (12) calle dos guion veinticinco (2-25) zona diez (10), edificio AVIA nivel dieciocho (18), municipio y departamento de Guatemala, para que un representante de Gobernación de fe legalidad del mismo.

El total de ganadores durante la vigencia de la promoción será de: ocho (8) ganadores durante las siete (7) semanas, que se distribuyen así: siete (7) ganadores de premios semanales y un (1) ganador de premio final.

### **MONTO AL QUE ASCIENDEN LOS PREMIOS:**

El monto total al que ascienden los premios es de ciento veintiún mil cuarenta y dos quetzales con cincuenta y dos centavos (Q 121,042.52), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

### **X. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

- La promoción está diseñada para mayores de dieciocho (18) años, por lo que únicamente personas que cumplan con esta característica y cuenten con el documento personal de identificación vigente podrán participar y cobrar los premios.
- Los ganadores deberán proporcionar nombre completo, dirección completa, incluyendo el Departamento/municipio, edad, teléfono de casa, teléfono móvil y correo electrónico.
- Los participantes deberán contar con una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono celular con WhatsApp para participar en la promoción, ya que se les puede notificar que han sido acreedores de un premio por correo electrónico, vía WhatsApp o por medio de la página web.
- Solamente se permitirá que un usuario registre el mismo domicilio para participar.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio. Esta restricción es aplicable, aunque los nombres de las personas titulares de cada participación sean distintos.

- Cada correo electrónico y número de teléfono celular corresponderá a una sola persona, en caso de que se detecte que de cualquier manera un solo consumidor se encuentra participando con dos o más cuentas de correos electrónicos, ambos correos serán descalificados y no serán considerados como participantes en LA PROMOCIÓN, sin importar la posición que ocupe la persona de que se trate en cada ranking semanal o global.
- Cada consumidor únicamente podrá ingresar (20) registros por día. Es decir, podrá participar (20) veces por día.
- Los consumidores participantes deberán guardar los empaques comprados de los lotes de producción registrados pues serán solicitadas para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio.
- Cada consumidor solamente podrá ser ganador de dos (2) premios diferentes durante toda la promoción y estos no podrán ser semanales, solo el final y uno semanal. En caso de que un consumidor se encuentre en lo anterior, se pasará al participante al premio inferior que corresponda.
- En el caso de que un participante vuelva a aparecer en el listado de ganadores luego de haber sido declarado ganador de todos los tipos de premios durante la vigencia de La Promoción, su participación no será tomada en cuenta, no pudiendo este optar por premio semanal, pero sí sumando puntos para el premio final.
- Los consumidores participantes podrán conocer su lugar en el ranking de participación semanal en la página web <https://quaker.lat/promo/gt/> y posteriormente seleccionar su país, ese listado tiene carácter meramente informativo y no es definitivo o final y no se constituye como prueba de la calidad de ganadores de ninguno de los participantes.
- Todos los premios son intransferibles y no serán acumulables con otras promociones.
- La entrega del premio se realizará únicamente al ganador, quien para poder hacerse acreedor del premio deberá firmar finiquito de entrega de premio y entregar fotocopia de ambos lados de su Documento Personal de Identificación -DPI-, de lo contrario no se le hará entrega del premio y se pasará al siguiente posible ganador.

- Para poder participar o ser declarado como ganador de la promoción, los participantes deberán participar cumpliendo la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones
- En caso de que algún incentivo/premio presente un defecto de fábrica, los participantes tendrán cinco (5) días hábiles (contados a partir de la recepción del premio) para reportarlo y EL ORGANIZADOR validará si procede un cambio de premio que sea de igual valor y similar clase
- EL ORGANIZADOR se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo los lotes, servicio de telefonía o el sitio web, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales. Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio y no podrá seguir participando.
- EL ORGANIZADOR y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio del ORGANIZADOR o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, EL ORGANIZADOR, sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, EL ORGANIZADOR; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el

derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.

- EL ORGANIZADOR podrá investigar las participaciones de consumidores en donde se tenga la sospecha que estos se encuentren haciendo trampa. Se entiende por “trampa” lo siguiente: hackeo, utilización de bots, programas que aumenten el desempeño, modificaciones al sitio, programas de terceros no autorizados, etc.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
- EL ORGANIZADOR; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- EL ORGANIZADOR no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que EL ORGANIZADOR juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, EL ORGANIZADOR; es la única habilitada para interpretarlas
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario.

## **XI. DETERMINACIÓN DE GANADORES**

Los ganadores podrán visualizar el ranking de cada semana que cerrará todos los miércoles a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) de cada semana de participación; y el ranking global de puntos acumulados al finalizar la promoción acorde a las fechas indicadas. Los ganadores se comunicarán en la página <https://quaker.lat/promo/gt>, correo electrónico o vía WhatsApp y se coordinara la entrega del premio correspondiente siempre y cuando el ganador cumpla con las reglas estipuladas en los presentes términos y condiciones y presente fotocopia de ambos lados de su Documento Personal de Identificación -DPI- y firme finiquito de entrega de premios, de lo contrario no se les hará entrega del premio del que resulten ganador, y se pasará al siguiente posible ganador.

Los posibles ganadores recibirán un correo electrónico en el que se les solicitarán datos para validar su participación, los consumidores tendrán cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del envío del correo electrónico para responder con sus datos, en caso de no hacerlo, el premio se pasará a los siguientes bloques de participación, sin responsabilidad para EL ORGANIZADOR.

Importante: El contador de los registros acumulados semanales vuelve a cero al final de cada semana de participación.

En caso de que dos o más consumidores se encuentren con el mismo número de registros, se tendrán como criterios de desempate los siguientes:

- El consumidor que haya participado y alcanzado antes el total de los registros.

Importante: A reserva de las semanas de participación descritos en el punto IX, en caso de que los premios puestos a disposición de los participantes no se entreguen en la semana en el que están disponibles, serán acumulados a la siguiente semana de participación, pudiendo aumentar los premios disponibles en las semanas de participación

Importante: EL ORGANIZADOR recopilará a los mejores participantes (confirmados como ganadores) y podría invitarlos a una dinámica independiente de la promoción, por lo que los consumidores deberán estar atentos de sus medios de contacto que hayan proporcionado en su registro de la promoción.

## **XII. PLAZO PARA ENTREGAR LOS PREMIOS**

En Guatemala el participante tendrá hasta el treinta (30) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) para reclamar el premio, si luego de este tiempo no se ha reclamado el premio, **EL ORGANIZADOR** podrá disponer libremente del Premio. Todos los premios que no sea posible entregar a los Participantes que resulten ganadores por motivos ajenos a **EL ORGANIZADOR**, se pondrán en disposición de Gobernación departamental de Guatemala para que indique la asociación benéfica donde se donarán los productos.

### **XIII. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

**ALIMENTOS QUAKER OATS Y COMPAÑÍA LIMITADA** (“EL ORGANIZADOR”), con domicilio en Calzada San Juan 34-01 zona 7 Guatemala, Guatemala 10007, teléfono 502-2420-7100.

### **XIV. AUTORIZACIÓN**

El participante que resulte ganador de esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente a EL ORGANIZADOR y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a captar por vía de grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que estime conveniente, sean estos impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicha difusión. Por imagen en estas Bases debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura.

### **XV. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

EL ORGANIZADOR pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en la siguiente dirección / página web <https://quaker.lat/promo> y posteriormente seleccionar su país.

### **XVI. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. EL ORGANIZADOR podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera o tras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma.

## **XVII. COMUNICACIÓN DE “CAMBIA TU VIDA POR DENTRO”**

Al comunicar “CAMBIA TU VIDA POR DENTRO” se hace referencia a una mejora de estilo de vida y de alimentación. El consumo de granos enteros como la avena forma parte de hábitos saludables de alimentación.

## **XVIII. FACILITADORES DE LA PROMOCIÓN**

La participación de los formatos Walmart en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a Operadora de Tiendas S.A., en adelante Walmart, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de Walmart por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de Walmart o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a Walmart, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.



Así mismo, la participación de otros clientes como Unisuper, GTA, Pricesmart, Supermercados La Casita, Bodegona, La Perla, etc. También es de Facilitadores. Ello significa que solamente ponen a disposición del Organizador los supermercados y tiendas en este reglamento.